

0985

DECRETO N°

NEUQUEN,

27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5742 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por derecho de Inspección y Control de Seguridad é Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la señora **CRUZ LIDIA MARGARITA**, Licencia Comercial N° 17.998, la que es dada de baja en el Artículo 2°) de la presente Ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

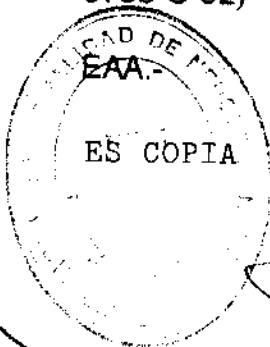
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5742 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de marzo de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por derecho de Inspección y Control de Seguridad é Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la señora **CRUZ LIDIA MARGARITA**, Licencia Comercial N° 17.998, la que es dada de baja en el Artículo 2°) de la presente Ordenanza, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N°SHP-3755-C-92)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GARRE

María Luisa Gilman
A/C. DIRECCION DE REGISTRO